



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA

**“2021: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE  
CENTROAMÉRICA”**

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN  
DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2022**

*Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.19 del 1° de octubre de 2021*

¡A la libertad por la Universidad!

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: Dos en Managua; uno en cada una de las cabeceras departamentales de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

### I. TIPOS DE CURSOS

Se ofrecen tres tipos de cursos:

1. **Diario:** Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:
  - 1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.
2. **Sabatino:** Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

#### 2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

- a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.
  - b. Auxiliares de enfermería en servicio.
- 2.2. **Por encuentros:** Ofrecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas, y Facultades Regionales Multidisciplinarias de Carazo, Chontales, Estelí y Matagalpa.
3. **Dominical:** Ofrecidos por las Facultades de Educación e Idiomas, Ciencias e Ingeniería, Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa y Chontales. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral **2.1**, incisos **a** y **b**.

4. **En línea:** Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad.

## II. REQUISITOS GENERALES

### a) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que efectuarán Test Psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado.
3. Seleccionar, al momento de la prematrícula dos carreras de su preferencia diferentes entre si. Estas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad y Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.
4. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO
5. Realizar el test psicométrico (en línea) en la fecha establecida.

### b) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que no efectuarán Test Psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado.
3. Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin test psicométrico.
4. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO

## III. OPCIONES

### a) Carreras con test psicométrico:

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera:**

1. Administración de Empresas (Matutino y Sabatino, Dominical)
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
5. Comunicación para el Desarrollo
6. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Sabatino y Dominical)
7. Derecho (Vespertino y Sabatino, Dominical)
8. Diseño Gráfico y Multimedia, (Vespertino y Dominical)
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno matutino)
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería en Telemática (Curso Diario, turno matutino)
13. Ingeniería Industrial
14. Inglés (Matutino, Vespertino y Sabatino)
15. Medicina y Cirugía

16. Odontología
17. Optometría Médica
18. Psicología
19. Química Farmacéutica
20. Turismo Sostenible

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras que se ofrecen en los Recintos Universitarios ubicados en Managua; se exceptúan las carreras de Medicina y Cirugía, Odontología y Psicología, las que en todos los Recintos en que se imparten son de primera opción.

En el caso de las carreras que se imparten en la FAREM-Estelí se establecen las siguientes, que solo pueden ser pre matriculadas en primera opción:

1. Administración de Empresas
2. Arquitectura
3. Contaduría Pública y Finanzas
4. Diseño Gráfico y Multimedia
5. Física-Matemática
6. Ingeniería Agroindustrial
7. Ingeniería Industrial
8. Ingeniería en Sistemas de Información
9. Inglés (únicamente en el turno sabatino)

**b) Carreras que no harán test psicométrico:**

Las siguientes carreras no harán test psicométrico y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

<b>Facultad de Educación e Idiomas</b>		
1.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Biología	Sabatino/Profesionalización
2.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Profesionalización
3.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
4.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física	Matutino
5.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática	Vespertino
6.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	Matutino
7.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención Lengua y Literatura Hispánicas	Todas las modalidades
8.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Francés	Vespertino
9.	Licenciatura en Danza	Sabatino/Profesionalización
10.	Licenciatura en Cultura y Artes	Sabatino/Profesionalización
11.	Licenciatura en Educación Comercial	Sabatino/Profesionalización
12.	Licenciatura en Educación Musical	Vespertino
13.	Licenciatura en Educación Especial	Sabatino/Profesionalización
14.	Licenciatura en Educación Infantil	Sabatino/Profesionalización
15.	Licenciatura en Educación Primaria	Sabatino/Profesionalización
16.	Licenciatura en Administración de la Educación	Sabatino/Profesionalización
17.	Licenciatura en Innovación y Emprendimiento	Sabatino/Profesionalización
18.	Licenciatura en Informática Educativa	Todas las modalidades
19.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Todas las modalidades
20.	Licenciatura en Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras	Matutino

<b><u>Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas</u></b>		
21.	Licenciatura en Geografía	Matutino
22.	Licenciatura en Gestión de la Información	Sabatino/Encuentros
23.	Licenciatura en Historia	Matutino y En línea
24.	Licenciatura en Antropología Social	Matutino y En línea
25.	Licenciatura en Trabajo Social	Vespertino y Sabatino
26.	Licenciatura en Sociología	Sabatino /Encuentros)
<b><u>Facultad de Ciencias e Ingeniería</u></b>		
27.	Licenciatura en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales	Matutino
28.	Ingeniería Ambiental	Vespertino
29.	Licenciatura en Biología	Matutino
30.	Licenciatura en Matemática Aplicada	Matutino
31.	Licenciatura en Química Ambiental	Matutino
32.	Licenciatura en Química Industrial	Matutino
33.	Ingeniería Estadística	Matutino
34.	Ingeniería Geológica	Matutino
35.	Ingeniería Geofísica	Vespertino
36.	Ingeniería en Energías Renovables	Matutino
37.	Técnico Superior en Topografía	Matutino
<b><u>Facultad de Ciencias Económicas</u></b>		
38.	Licenciatura en Economía Agrícola	Todas las modalidades
39.	Licenciatura en Economía	Todas las modalidades
40.	Licenciatura en Banca y Finanzas	Todas las modalidades
41.	Licenciatura en Mercadotecnia	Todas las modalidades
<b><u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo</u></b>		
42.	Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	Matutino
43.	Licenciatura en Economía	Vespertino
44.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
45.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
46.	Licenciatura en Educación Especial	Sabatino/Profesionalización
<b><u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí</u></b>		
47.	Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	Matutino
48.	Licenciatura en Economía Agrícola	Dominical
49.	Ingeniería Agronómica	Matutino y Dominical
50.	Ingeniería Ambiental	Dominical
51.	Ingeniería en Energías Renovables	Vespertino
52.	Licenciatura en Trabajo Social	Sabatino/Encuentro
53.	Licenciatura en Educación Física y Deporte	Sabatino/Profesionalización
54.	Licenciatura en Informática Educativa	Sabatino/Profesionalización
55.	Licenciatura en Educación Especial	Sabatino/Profesionalización
56.	Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo	Matutino
57.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés	Matutino
58.	Medicina Veterinaria	Diurno
<b><u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa</u></b>		
59.	Licenciatura en Economía	Vespertino
60.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Sabatino/Profesionalización
61.	Licenciatura en Turismo Sostenible	Matutino
62.	Licenciatura en Educación Primaria	Dominical
<b><u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales</u></b>		
63.	Ingeniería Agroindustrial	Matutino
64.	Licenciatura en Enfermería	Viernes/Profesionalización
65.	Ingeniería en Agronomía	Matutino
66.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización

67.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
68.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	Sabatino/Profesionalización
69.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas	Sabatino/Profesionalización
70.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés	Sabatino /Profesionalización
71.	Administración Turística y Hotelera	Matutino
72.	Licenciatura en Mercadotecnia	Matutino
73.	Licenciatura en Educación Física y Deporte	Sabatino
<b><u>Instituto Politécnico de la Salud</u></b>		
74.	Licenciatura en Enfermería	Sabatino/Profesionalización y Dominical
75.	Técnico Superior en Citología Cervical	Vespertino

- c) No harán test psicométrico quienes aspiren a cursar carreras incluidas en el Programa de Universidad en el Campo (UNICAM) ni en las carreras ofertadas por la Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN).
- d) Todas las carreras que no estén contempladas en el grupo de las carreras que no hacen Test Psicométrico indicadas en el inciso III b, además de las que solo pueden seleccionarse en primera opción, deberán efectuar el Test Psicométrico.

#### IV. PREMATRÍCULA

- 1) **Todos los estudiantes realizarán su pre matrícula en línea y su Test Psicométrico en línea (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan).**
- 2) **Podrán realizar pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**
  - 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
  - 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca se hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
  - 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2019 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
  - 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico,** sin que ello afecte su historial académico para efectos de equivalencias.
  - 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2020 o 2021 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**
- 3) **No podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad, **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
- 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.
- 3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil, o por acuerdo expreso del Consejo Universitario. Este punto aplica también para estudiantes que hayan sido sancionados por otras universidades miembros del Consejo Nacional de Universidades.
- 3.4 Los aspirantes graduados antes de 2021 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.

#### **4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.**

##### **4.1. Para estudiantes que cursan en el año 2021 el último año de Educación Secundaria:**

- Certificado original de calificaciones de **noveno, décimo y undécimo grado**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **décimo, undécimo y duodécimo grado** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido **por el Centro Educativo correspondiente**.

- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente, para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original) para aspirantes menores de 16 años. **Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.**
- **Cédula de residencia (en el caso de estudiantes extranjeros).**

**Todos estos documentos deberán ser subidos en archivo adjunto y debidamente escaneados en formato PDF, en el momento de realizar la prematrícula en línea, y siguiendo las instrucciones que se orienten.**

##### **En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.**

- **Los aspirantes a la carrera de Licenciatura en Enfermería del POLISAL deberán agregar a los demás requisitos los siguientes:**
  - **Diploma de Auxiliar de Enfermería.**
- Pago del arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.

##### **4.2. Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2021:**

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original de calificaciones de **IX, X y XI grado, si es bachiller**; calificaciones de **X, XI y XII grado si es normalista o técnico medio**. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2016 y 2020**, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2016**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2021**. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente. Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Prematrícula en los estudiantes mayores de 16 años.
- Pago del arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.

4.3. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el **MINED** o **INATEC**, según el caso.

**En todos los certificados deberá indicarse el año lectivo en que se cursaron los tres últimos años de estudio y la calificación mínima para aprobar las asignaturas.**

#### V. CALENDARIO DE PREMATRÍCULA ORDINARIA:

**La prematrícula se efectuará en línea en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021.**

**Habrá un período de prematrícula extraordinario (también en línea) entre el 11 y el 14 de enero de 2022.**

#### VI. ARANCELES:

**Se establece un arancel único de 350 córdobas para todos los aspirantes. No habrá exoneraciones de ningún tipo, salvo en el caso de los estudiantes prematriculados en las carreras del Programa de Universidad en el Campo (UNICAM)**

#### VII. APLICACIÓN DE TEST PSICOMÉTRICO. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE. INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2022 PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO.

ACTIVIDADES	FECHA
Test Psicométrico	18 al 22 de enero de 2022
Resultados del Proceso de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad ( <a href="http://www.unan.edu.ni">www.unan.edu.ni</a> ).	Viernes 4 de febrero de 2022



<b>Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.</b>	<b>04 y 05 de febrero de 2022</b>
<b>Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.</b>	<b>Lunes 07 de febrero de 2022</b>
<b>Matrícula ordinaria (en línea) para todos los estudiantes de primer ingreso</b>	<b>09 al 14 de febrero de 2022</b>
<b>Inicio del Curso Académico 2022 para todos los estudiantes de primer ingreso</b>	<b>15 de febrero de 2022</b>

Cada aspirante podrá acceder a su resultado en el proceso de admisión conforme a la clave que se le facilite como efecto de la Prematrícula.

## VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil **en las distintas carreras en las que se hará test psicométrico**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor) de las materias siguientes: Historia (IX grado), Geografía (X grado), Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI grado), Química (X grado), Biología (XI grado) y Física (X y XI grado). Este promedio ponderado de las materias aquí indicadas tendrá un valor del 60%. El promedio ponderado obtenido en el test psicométrico tendrá un valor del 40%.
2. En el caso de **las carreras en las que no se hará Test Psicométrico**, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria (IX, X y XI grado). A efectos de obtener el promedio se tomarán en cuenta las calificaciones de las materias siguientes: Historia (IX grado), Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI grado), Geografía (X grado), Química (X grado), Biología (XI grado) y Física (X y XI grado), conforme a lo indicado en el inciso anterior, estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota y distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. **De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados.** Para garantizar la debida transparencia, esta información será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.

La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción.** De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.

3. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 u obtenga 0 (cero) puntos en el test psicométrico no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.
4. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es, como mínimo, de 50 puntos. **En estas carreras, los estudiantes concursarán según el departamento geográfico o región en donde se encuentre ubicado el Centro Educativo donde estudió su último año.**
5. Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado.

6. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

**MEDICINA Y CIRUGÍA – MANAGUA**

<b>DEPARTAMENTO/ REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Managua	118	39	157
Masaya	35	12	47
RACN (*)	*	*	21
RACS(*)	*	*	08
Granada	28	9	37
León	11	4	15
Chinandega	11	4	15
<b>TOTALES</b>	<b>203+ X</b>	<b>68+ Y</b>	<b>300</b>

$$X + Y = 29$$

**MEDICINA Y CIRUGÍA FAREM**

<b>DEPARTAMENTO/ REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FAREM-Estelí</b>			
Estelí	13	4	17
Nueva Segovia	13	4	17
Madriz (*)	*	*	16
<b>FAREM-Matagalpa</b>			
Matagalpa	21	7	28
Jinotega	17	5	22
<b>FAREM-Chontales</b>			
Chontales	12	4	16
Río San Juan (*)	*	*	11
RACS(*)	*	*	10
Boaco (*)	*	*	13
<b>FAREM-Carazo</b>			
Carazo	22	7	29
Rivas	16	5	21
<b>TOTALES</b>	<b>114 + X</b>	<b>36 + Y</b>	<b>200</b>

$$X + Y = 50$$

7. La clasificación de los aspirantes a la carrera de Medicina, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro Educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

- 7.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo con el tipo de centro de estudios de procedencia, y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los

requisitos establecidos; entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.

- 7.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 7.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
8. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en las páginas 9 y 10, numeral VIII, incisos **1, 3, 4 y 5** se registrará por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle:

#### **ODONTOLOGÍA (FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MANAGUA)**

<b>DEPARTAMENTO REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Managua	8	4	12
Masaya	2	1	3
Carazo	2	1	3
Matagalpa	2	1	3
Jinotega	1	1	2
Rivas	2	1	3
RACN(*)	0	0	2
Estelí	2	1	3
RACS(*)	0	0	2
Nueva Segovia (*)	0	0	1
Granada	1	1	2
Madriz (*)	0	0	2
León (*)	0	0	1
Chinandega (*)	0	0	1
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>

#### **ODONTOLOGÍA (FAREM-CHONTALES)**

<b>DEPARTAMENTO REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
BOACO	8	5	13
CHONTALES	15	5	20
RIO SAN JUAN	8	5	13
RACS	2	2	4
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>50</b>

La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos de los cuadros anteriores, se hará conforme al promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta

**completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados.** Para la RACN, Nueva Segovia, Matriz, León y Chinandega la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. (\*). En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

En caso de que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 10, numerales 8.1, 8.2 y 8.3 aplicados a la carrera de Medicina.

9. Los aspirantes a la carrera de Licenciatura en Enfermería que ofrece el Instituto Politécnico de la Salud, deberán presentar Diploma de Auxiliar de Enfermería.

## **X. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras tendrán prioridad en la asignación de cupos para cursar la carrera de su preferencia.
2. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos. Un verificador documental autorizado podrá requerir cualquier aclaración sobre la documentación adjuntada al formulario de pre matrícula en línea.
3. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final por **una tercera opción** en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
4. Los estudiantes que fueron ubicados y matriculados en las carreras respectivas en el año 2021 y retiraron matrícula en el primer semestre no deberán hacer pre matrícula pudiendo continuar en su misma carrera.
5. Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar pre matrícula ni Test Psicométrico fuera de las fechas establecidas.
6. El Test Psicométrico únicamente podrá ser realizado una sola vez por parte de cada uno de los aspirantes.
7. No se aceptará Boletín escolar como sustituto del certificado de calificaciones.
8. El nombre con el que se pre matricularán los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad, o en su defecto, el de la partida de nacimiento o colilla de trámite de cédula.
9. Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables.
10. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
11. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula salvo lo establecido en el caso de los aspirantes del programa UNICAM.
12. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
13. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule, se le anulará posteriormente la prematricula.

14. Los nacionales o extranjeros, graduados en educación secundaria en el extranjero, que opten por la carrera de Medicina y Cirugía, concursarán como si hubieran estudiado en un Centro Privado de Managua.
15. Los estudiantes que ubiquen en las carreras en las que no se efectúe **Test Psicométrico**, no podrán solicitar traslado a ninguna carrera.
16. Bajo ninguna circunstancia habrá devolución de aranceles de prematrícula.
17. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sellos no legibles en los diplomas, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller, Título de Maestro, Técnico Medio ante el MINED o INATEC, en donde se emite constancia de reposición que indica año, tomo y folio (o página), en donde está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de pre matrícula.

**LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).**